Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de septiembre 2018 por la que se modifican las bases de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos para el ejercicio 2018.

MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE EXCAVACIÓN, PROSPECCIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE BURGOS PARA EL EJERCICIO 2018.

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 1 de Junio de 2018 aprobó la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del Patrimonio arqueológico y Paleontológico de la provincia de Burgos (B.O.P. 19 de Junio de 2018).

El plazo de finalización de solicitudes terminó el día 18 de Julio de 2018.

El plazo de ejecución de los proyectos, según la base primera, finalizaba el día 20 de Septiembre y el plazo máximo para justificar la subvención el día 1 de Octubre de 2018.

Visto el informe técnico emitido por la Técnico de la Unidad de Cultura de fecha 27 de Agosto de 2018, en el que justifica que debido a la acumulación de tareas la convocatoria todavía no ha sido resuelta, lo que implica la imposibilidad de los beneficiarios de ejecutar y justificar en plazo las subvenciones que se les concedan.

Considerando que los beneficiarios de la convocatoria no pueden verse perjudicados con plazos de imposible cumplimiento por circunstancias ajenas a los mismos, y que una modificación de la Convocatoria no perjudicaría a terceros.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

<u>Primero</u>.- Modificar la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico de la Provincia de Burgos, para el ejercicio 2018, quedando redactadas las Bases que se indican del siguiente tenor literal:

Base Primera. Objeto y finalidad de la subvención

1.2. El objeto de esta Convocatoria es el de financiar proyectos de excavación, prospección y documentación arqueológica y paleontológica que se lleven a cabo en entidades locales de la

Provincia de Burgos, con población inferior a 20.000 habitantes, entre el 1 de agosto de 2017 y el 30 de noviembre de 2018.

Base Undécima.- Plazo de justificación y abono de la subvención

- 11.1. Se establece como plazo máximo para presentar la justificación de la subvención el 30 de Diciembre de 2018.
- 11.2. El abono de la subvención se realizará mediante anticipo del 100% de la subvención otorgada a los solicitantes beneficiarios, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.3360.762.01 del Presupuesto 2018.

<u>Segundo</u>.- Publicar las modificaciones en la Base de Datos Nacional de subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web para general conocimiento de los interesados.

<u>Tercero</u>.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Subcomisión Informativa de Cultura y Turismo en la primera sesión que celebre.